

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 17:14 horas del día 01 del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, sito en la calle Niños Héroes 120, Barrio San Miguel; el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo; el Lic. Iván Saucedo Sánchez, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario Técnico del Consejo; Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis, Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento; C. Emmanuelle Esquivel Blanco, representante de la Comisión de Agua del Estado de México; Maestra Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal y Comisario; C. Antonio González Valadez, representante del Sector Empresarial y Vocal 1; el C. Hugo Enrique González Díaz, representante del Sector Comercial y Vocal 2 y la C. Guadalupe Griselda Velázquez González representante del Sector Vecinal y Vocal 3; para llevar a cabo la **Sesión de Instalación del Consejo y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo OPDAPAS del año 2025.**

Esta Primera Sesión Ordinaria es presidida por el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo del OPDAPAS municipio de Zinacantepec.

PUNTO I

En uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia a la Sesión de Instalación del Consejo y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los miembros del Consejo Directivo y declaración del quórum legal para la Sesión de Instalación del Consejo y de la Primera Sesión Ordinaria;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Integración e instalación del Consejo Directivo del Organismo 2025-2027.
4. Toma de protesta de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo 2025-2027.
5. Ratificación del nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, para la administración 2025-2027.
6. Autorización de habilitación de días inhábiles en los meses de enero, febrero y marzo; esto para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, realice el trámite

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

de cobro por derechos de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de los usuarios del municipio para el ejercicio fiscal 2025.

7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Organigrama del OPDAPAS del municipio de Zinacantepec 2025-2027.
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar gratificaciones, compensaciones, prima vacacional, aguinaldos, bonos, contrataciones, bajas y asignación de remuneraciones al personal del Organismo del municipio de Zinacantepec 2025-2027.
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas: Secretaría Particular, Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización, Dirección de Planeación, Obra y Operación, Dirección de Vinculación Interinstitucional, Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, Unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, Autoridad Substanciadora, Autoridad Resolutora, Jefe de Departamento de Comercialización, Jefe de Departamento de Finanzas, Jefe de Departamento de Planeación y Construcción, Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento, Titular de la Unidad de Archivo, Unidad de Cultura del Agua y Comunicación Social, Unidad de Informática y Control Patrimonial, así como la Toma de Protesta.
10. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios; así como el Comité de Arrendamiento y Enajenaciones ambos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, para el Ejercicio Fiscal 2025.
11. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para integrar el Comité de Obras Públicas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, para el periodo Fiscal 2025.
12. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, para el periodo 2025-2027.
13. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización en la celebración de convenios para la realización de los diferentes pagos por los adeudos que tiene este Organismo.
14. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para la celebración de convenios y/o contratos interinstitucionales con las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados a nivel Municipal, Estatal y Federal; así como con el Sector Privado.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

15. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de las tarifas de descuento en el pago de derechos en los conceptos de suministro de agua y drenaje en los términos que establece el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.
16. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo condonación en accesorios legales a usuarios del Organismo; así como, subsidios en la suerte principal por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado; para las comunidades de San Luis Mextepec, Zimbrones, Cruz Obrera, San Lorenzo Cuauhtenco, Cerro del Murciélago, La Joya (Perla, Esmeralda, Diamante, Topacio y Llorones) y Emiliano Zapata (solo a usuarios cumplidos), para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025, esto en términos de lo establecido el artículo 31, fracción I y II, y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de los descuentos anuales para los contribuyentes que realizan su pago del servicio de agua potable y drenaje en los términos de lo que establece el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando de la forma siguiente:
 - Enero 8% por anualidad más 4% por pago puntual.
 - Febrero 6% por anualidad más 2% por pago puntual.
 - Marzo 4% por anualidad;
18. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación a el Director General del Organismo para que otorgue poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de representación en materia laboral para asumir la representación jurídica y legal del Organismo al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el capítulo III, artículo 15, fracción X, del Reglamento Interno del Organismo.
19. Propuesta, análisis, discusión para la ratificación de tarifas aplicables al pago de derechos por los servicios públicos municipales de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio Fiscal 2025, establecidas en la Gaceta de Gobierno de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.
20. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización del pago de derechos a la Comisión Nacional de Agua, derivado del convenio de Coordinación que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua.
21. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para realización del pago por adeudos de diferentes servicios e impuestos, del año dos mil veinticuatro, que tiene el Organismo con diversos acreedores.
22. Propuesta para la aprobación de la apertura del fondo fijo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), el cual va a estar a cargo del Director de Administración, Finanzas y Comercialización de este Organismo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

23. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2025.
24. Análisis, discusión y aprobación para la Actualización y Renovación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales celebrado con la empresa denominada IUSA Medición, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2025.
25. Asuntos Generales.
26. Clausura de la sesión.

PUNTO II

Prosiguiendo con el **punto número dos** y continuando la sesión, el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Manuel Vilchis Viveros	Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Directivo	PRESENTE
Lic. Iván Saucedo Sánchez	Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario del Consejo	PRESENTE
Aldo Octavio Peña Vilchis	Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento	PRESENTE
Emmanuelle Esquivel Blanco	Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	
Maestra Valeria Toledo Flores	Contralora Municipal y Comisaria.	PRESENTE
Antonio González Valadez	Representante del Sector Empresarial y Primer Vocal	PRESENTE
Hugo Enrique González Díaz	Representante del Sector Comercial y Segundo Vocal	PRESENTE
Guadalupe Griselda Velázquez González	Representante del Sector Vecinal y Tercer Vocal	PRESENTE

Informo a Usted señor presidente que se encuentran presentes **7** de los **8** integrantes del Consejo legalmente convocados.

Una vez desahogado el punto el Presidente declara que existe quórum legal, y se declara formalmente instalada la **Sesión de Instalación del Consejo y Primera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros procede a dar lectura de la misma y la somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo a quienes solicita su aprobación, por lo cual se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO AO1/OPDAPAS01/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del consejo directivo la orden del día propuesta en el punto I, para la presente sesión ordinaria.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

PUNTO III

Prosiguiendo con el **punto número tres** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y del Consejo Directivo, hace la siguiente exposición y propuesta:

En fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la honorable Legislatura del Estado de México, emitió el decreto número 161 por lo cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, por lo que en debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, fracción I, 35, 37 y 38, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo de cabildo número 0009, de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Zinacantepec, de fecha primero de enero de dos mil veinticinco, a través del cual se aprueba la Integración del Consejo Directivo del Organismo, por lo que el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, hace la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, el cual se constituye de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Lic. Manuel Vilchis Viveros	Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Directivo
Lic. Iván Saucedo Sánchez	Director General Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario Técnico del Consejo
Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis	Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento
Emmanuelle Esquivel Blanco	Representante de la Comisión del Agua del Estado de México
Maestra Valeria Toledo Flores	Contralora Municipal y Comisaria.
Antonio González Valadez	Representante del Sector Empresarial y Primer Vocal
Hugo Enrique González Díaz	Representante del Sector Comercial y Segundo Vocal
Guadalupe Griselda Velázquez González	Representante del Sector Vecinal y Tercer Vocal

Una vez expuesto el tercer punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS02/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec; así como, el nombramiento del Lic. Iván Saucedo Sánchez como Secretario Técnico del Consejo Directivo.

PUNTO IV

Prosiguiendo con el **punto número cuatro** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y del Consejo Directivo, procede a tomar protesta a los integrantes del Consejo Directivo del Organismo

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."

Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec 2025-2027, quien en uso de la palabra dijo:

"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con las atribuciones que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, les pregunto: ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las leyes que de ellas emanen?"

A lo que los integrantes de este Consejo Directivo manifestaron: *"Sí, protesto"*.

Y el Presidente refirió: *"Si así no lo hicieren que la Nación y el pueblo de Zinacantepec se los demande"*.

PUNTO V

En cumplimiento al **punto número cinco** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, expone a los integrantes del consejo la aprobación y ratificación del nombramiento de fecha 1º de enero del dos mil veinticinco, otorgado al Lic. Iván Saucedo Sánchez, como Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, mediante acuerdo de cabildo número 0005, que se desprende de la primera sesión ordinaria de cabildo de la misma data.

Una vez expuesto el punto número sexto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS03/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos el nombramiento y ratificación del mismo otorgado al Lic. Iván Saucedo Sánchez, como Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec.

PUNTO VI

En cumplimiento al **punto número seis** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, expone a los integrantes del consejo la aprobación para habilitar como días hábiles, 1, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 del mes enero; 1, 8, 15 y 22 del mes de febrero; 1, 8, 15, 22 y 29 del mes de marzo todos correspondientes a esta anualidad, derivado de lo establecido en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México con el objeto de que, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, realice el trámite de cobro por derechos de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de los usuarios del municipio.

Una vez expuesto el punto número seis del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

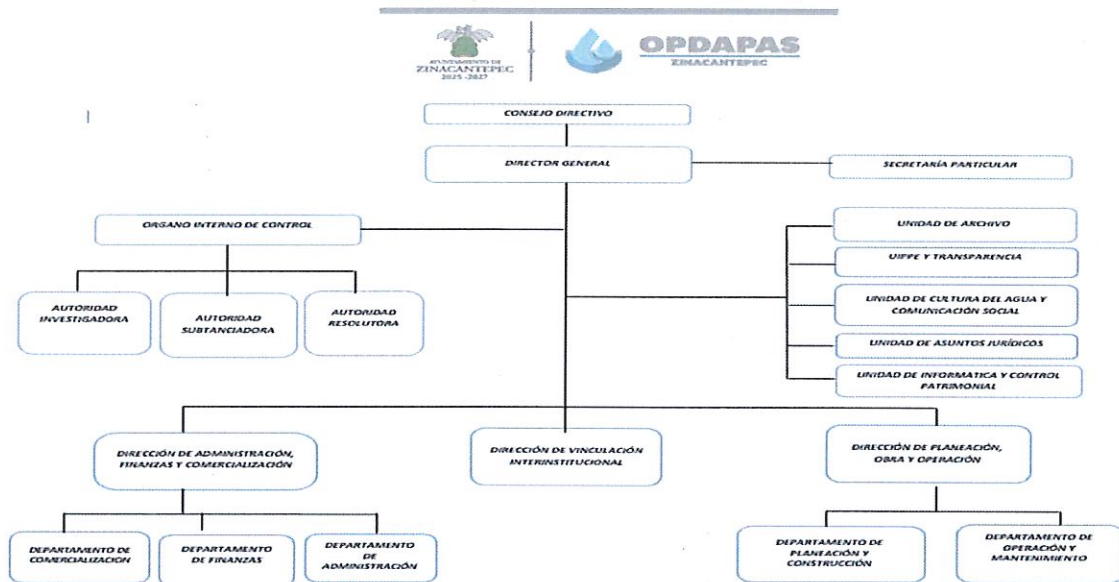
ACUERDO AO1/OPDAPAS04/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la habilitación como día hábiles y laborables el 1, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 del mes enero; 1, 8, 15 y 22 del mes de febrero; 1, 8, 15, 22 y 29 del mes de marzo todos correspondientes a esta anualidad, derivado de lo establecido en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México con el objeto de que, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, realice el trámite de cobro por derechos de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de los usuarios del municipio.

PUNTO VII

En cumplimiento al **punto número siete** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, propone la Aprobación del Organigrama para la para la administración 2025-2027 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec.

Una vez expuesto el séptimo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS05/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos el Organigrama del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, en los términos propuestos.



PUNTO VIII

En cumplimiento al **punto número ocho** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y del Consejo

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día:

El Secretario Técnico da lectura al octavo punto de la orden del día el cual contiene la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar al Director General del Organismo la facultad para determinar gratificaciones, compensaciones, prima vacacional, aguinaldos, bonos, contrataciones, bajas y asignación de remuneraciones al personal del Organismo del municipio de Zinacantepec 2025-2027, derivado del inicio administración y poder realizar los ajustes necesarios a la plantilla del personal, todo con base a los lineamientos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Una vez expuesto el octavo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS06/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la facultad para otorgar al Director General del Organismo gratificaciones, compensaciones, prima vacacional, aguinaldos, bonos, contrataciones, bajas y asignación de remuneraciones al personal del Organismo del municipio de Zinacantepec 2025-2027, derivado del inicio administración y poder realizar los ajustes necesarios a la plantilla del personal, todo con base a los lineamientos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PUNTO IX

En cumplimiento al **punto número nueve** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, pone a consideración la ratificación y nombramiento de los Titulares de las Unidades Administrativas, esto conforme al Organigrama aprobado en el punto de acuerdo AO1/OPDAPAS05/CD/2025:

Secretaría Particular, Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización, Dirección de Planeación, Obra y Operación, Dirección de Vinculación Interinstitucional, Unidad de Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, Unidad de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control, Departamento de Comercialización, Departamento de Finanzas, Departamento de Planeación y Construcción, Unidad de Archivo, Unidad de Cultura del Agua y Comunicación Social, Autoridad Substanciadora, Autoridad Resolutora, así como la Toma de Protesta de los funcionarios; por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Consejo, para la administración 2025-2027 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec.

ACUERDO AO1/OPDAPAS07/CD/2025.-Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, en los términos propuestos.

Acto seguido se procede a tomar protesta a los servidores públicos:

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.
TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS OPDAPAS

AREA	NOMBRE DEL TITULAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN	MARIA DE JESUS SALGADO MARIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	JUAN MANUEL MEDINA NAVARRETE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	NUBIA ARELI ESTRADA NAVA
DIRECTOR DE PLANEACION, OBRA Y OPERACION	JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION	MAURICIO REYES CAMACHO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	GERMAN CAJERO ELTZALDE
DIRECTOR DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL	IVAN PALMA MEJIA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	LIC. HECTOR AMADOR RODRIGUEZ ALBARRAN
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	SHEYLA STEPHANIE DIAZ MARIN
AUTORIDAD RESOLUTORA	JESUS ISRAEL VILLEGAS GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO	LETICIA ESQUIVEL ACEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION, RVALUACION, TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA	ANA CECILIA DE LA ROSA ARENAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE CULTURA DEL AGUA Y COMUNICACION SOCIAL	KAREN VIANEY LOPEZ AZOTEA
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	LIC. MARIO IVAN TELPALO MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	PABLO EDUARDO BETANCOURT CARRANZA

Por lo que en uso de la palabra dijo, el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo:

“En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con las atribuciones que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, les pregunto ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las leyes que de ellas emanen?”.

Por lo que los titulares de las unidades administrativas dan contestación a la pregunta manifestando: *“sí, protesto”,* a lo que el Presidente del Consejo Directivo refiere: *“si así no lo hicieren que la Nación y el pueblo de Zinacantepec se lo demande.”.*

PUNTO X

En cumplimiento al **punto número diez** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para dar lectura a la siguiente orden del día, referente a la Integración de los Comités de Adquisiciones y Servicios; así como de Arrendamiento y Enajenaciones ambos del Organismo Público

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, México para el periodo del Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; del artículo 43 al 50 de su reglamento establecen que los Organismos podrán auxiliarse del Comité de Adquisiciones y Servicios para la sustanciación de procedimientos de adquisición que al efecto lleven a cabo, en este sentido la Ley en mención prevé para su integración a los servidores públicos siguientes:

AREA TITULAR	CARGO
Director de Administración, Finanzas y Comercialización	Presidente del Comité.
Titular de la UIPPE y Transparencia	Secretario Ejecutivo
Titular del Órgano Interno de Control del Organismo	Vocal
Jefe del Departamento de Finanzas	Vocal
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Vocal
Titular de la Unidad Interesada	Invitado

Se propone que el convocante para los procedimientos adjudicativos sea la Presidente del Comité, el moderador de dichos actos sea el Secretario Ejecutivo.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; del 51 al 60 de su reglamento establecen que para los procedimientos de Arrendamientos, Arrendamientos de Inmuebles y Enajenación será a través del Comité de Arrendamientos, Arrendamientos de Inmuebles y Enajenación para la sustanciación de procedimientos que al efecto lleven a cabo, en este sentido la Ley en mención prevé para su integración a los servidores públicos siguientes:

AREA TITULAR	CARGO
Titular de la Unidad de Informática y Control Patrimonial	Presidente del Comité.
Titular de la UIPPE y Transparencia	Secretario Ejecutivo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Vocal
Director de Administración, Finanzas y Comercialización	Vocal
Jefe del Departamento de Finanzas	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control del Organismo	Vocal
Titular de la Unidad Interesada	Invitado

Se propone que el convocante para el citado comité sea la Presidente, el moderador de dichos actos sea el Secretario Ejecutivo.

Una vez expuesto el noveno punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS08/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios; así como, del Comité de Arrendamiento,

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Arrendamiento de Inmuebles y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, Estado de México para el periodo Fiscal 2025.

PUNTO XI

En cumplimiento al **punto número once** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente instruye al Secretario Técnico ambos del Consejo Directivo para dar lectura a la siguiente punto de la orden del día referente a la Integración al Comité de Obra Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México para el periodo Fiscal 2025.

En uso de la voz, el Secretario del Consejo expone con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de su reglamento; 12.1 y 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Municipios; 21, 22, 23, 24 y 25 de su reglamento establecen que los Organismos podrán auxiliarse del Comité de Obra Pública para la sustanciación de los procesos de contratación que al efecto lleven a cabo, en este sentido la Ley en mención prevé para su integración a los servidores públicos siguientes:

AREA TITULAR	CARGO
Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec	Presidente del Comité
Director de Administración, Finanzas y Comercialización	Secretario Ejecutivo.
Director de Planeación, Obra y Operación	Secretario Técnico
Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento	Vocal
Jefe de Departamento de Planeación y Obra	Vocal
Jefe de Departamento de Finanzas	Vocal
Titular de la Unidad Asuntos Jurídicos	Invitado Permanente
Titular del Órgano Interno de Control del Organismo	Invitado Permanente

Se propone que el convocante para los procedimientos adjudicativos sea el Presidente del Comité, el moderador de dichos actos será el Secretario Ejecutivo y Ponente.

Una vez expuesto el décimo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS09/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de voto la la Integración del Comité de Obra Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, México para el periodo del Ejercicio Fiscal 2025.

PUNTO XII

En cumplimiento al **punto número doce** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para dar lectura a la siguiente orden del día la Actualización de los Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, para el periodo 2025-2027.

Una vez expuesto el onceavo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS10/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la Actualización de los Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, México, para el periodo 2025-2027.

PUNTO XIII

En cumplimiento al **punto número trece** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura a la siguiente orden del día el en cual contiene la propuesta análisis, discusión para autorizar al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para la celebración de convenios para la realización de los diferentes pagos por adeudos que tiene el Organismo.

Una vez expuesto el punto de la orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS11/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para la celebración de convenios para la realización de los diferentes pagos por los adeudos que tiene este Organismo.

PUNTO XIV

Prosiguiendo con el cumplimiento al **punto número catorce** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para la celebración de convenios y/o contratos interinstitucionales con las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados a nivel Municipal, Estatal y Federal; así como con el Sector Privado y distintos entes que puedan prestar un servicio en la operatividad administrativa del Organismo, y otorgándole a este último, poder debidamente protocolizado ante el fedatario público.

Una vez expuesto el punto de la orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACUERDO AO1/OPDAPAS12/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos aprobación al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para la celebración de convenios y/o contratos interinstitucionales con las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados a nivel Municipal, Estatal y Federal; así como con el Sector Privado y distintos entes que puedan prestar un servicio en la operatividad administrativa del Organismo, y otorgándole a este último, poder debidamente protocolizado ante el fedatario público.

PUNTO XV

Dando cumplimiento al **punto número quince** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la aprobación de las tarifas de descuento en el pago de derechos en los conceptos de suministro de agua y drenaje en los términos que establece el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025.

“Artículo 10.- Para el ejercicio fiscal del año 2025, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta 38% en el pago de los derechos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales, para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble sin incluir derivaciones.

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar, no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.”.

Una vez expuesto el punto número trece del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS13/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos tarifas de descuento en el pago de derechos en los conceptos de suministro de agua y drenaje en los términos que establece el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025.

PUNTO XVI

Dando cumplimiento al **punto número dieciséis** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día que contiene la propuesta para la autorización al Director General del Organismo a la aprobación de estímulos fiscales a través de condonaciones del 100% correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 al 2025, en accesorios legales causados a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025; con la finalidad de apoyar la

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

economía de las familias del municipio de Zinacantepec se propone la condonación de los accesorios legales y subsidios causados al momento del pago derivado que en los últimos años se han enfrentado a desafíos económicos significativos que han reducido su capacidad de pago por servicios básicos como es el suministro de Agua Potable, algunos factores que han impactado la economía es la crisis post-pandemia SARS COV2 COVID-19, inflación, el aumento de precios de productos básicos y la falta de oportunidades laborales formales, lo que ha provocado la dificultad para cubrir los gastos básicos.

Además la propuesta para los subsidios en la suerte principal por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado; para el periodo de enero, febrero y marzo para las comunidades de San Luis Mexchtepec, Zimbrones, Cruz Obrera, San Lorenzo Cuauhtenco, Cerro del Murciélago, La Joya (Perla, Esmeralda, Diamante, Topacio y Llorones) y Emiliano Zapata (solo a usuarios cumplidos); esto en términos de lo establecido el artículo 31, fracción I y II, y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Propuesta para aprobación de los Convenios de pago:

ART. 130 FRAC I INCISO B), TARIFAS DIFERENTES A LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y 130 BIS FRAC I INCISO B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ENERO					
COMUNIDAD	TARIFA	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE SUBSIDIADO	
SAN LUIS MEXTEPEC	\$ 5,089.82	\$ 1,650.00	32.41%	\$ 3,439.82	67.59%
CRUZ OBRERA		\$ 1,100.16	21.61%	\$ 3,989.66	78.39%
SIMBRONES		\$ 1,650.00	32.41%	\$ 3,439.82	67.59%
SAN LORENZO		\$ 1,400.40	27.51%	\$ 3,689.42	72.49%
CERRO DEL MURCIELAGO		\$ 1,400.40	27.51%	\$ 3,689.42	72.49%
LA JOYA		\$ 2,164.08	42.51%	\$ 2,925.74	57.49%
EMILIANO ZAPATA		\$ 2,164.08	42.51%	\$ 2,925.74	57.49%
FEBRERO					
COMUNIDAD	TARIFA	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE SUBSIDIADO	
SAN LUIS MEXTEPEC	\$ 5,089.82	\$ 1,900.08	37.33%	\$ 3,189.74	62.67%
CRUZ OBRERA		\$ 1,400.40	27.51%	\$ 3,689.42	72.49%
SIMBRONES		\$ 1,900.08	37.33%	\$ 3,189.74	62.67%
SAN LORENZO		\$ 1,650.00	32.41%	\$ 3,439.82	67.59%
CERRO DEL MURCIELAGO		\$ 1,650.00	32.41%	\$ 3,439.82	67.59%
LA JOYA		\$ 2,333.40	45.84%	\$ 2,756.42	54.16%
EMILIANO ZAPATA		\$ 2,333.40	45.84%	\$ 2,756.42	54.16%
MARZO					
COMUNIDAD	TARIFA	IMPORTE A PAGAR		IMPORTE SUBSIDIADO	
SAN LUIS MEXTEPEC	\$ 5,089.82	\$ 2,100.00	41.25%	\$ 2,989.82	58.75%
CRUZ OBRERA		\$ 1,650.00	32.41%	\$ 3,439.82	67.59%
SIMBRONES		\$ 2,100.00	41.25%	\$ 2,989.82	58.75%
SAN LORENZO		\$ 1,900.08	37.33%	\$ 3,189.74	62.67%
CERRO DEL MURCIELAGO		\$ 1,900.08	37.33%	\$ 3,189.74	62.67%
LA JOYA		\$ 2,100.00	41.25%	\$ 2,989.82	58.75%
EMILIANO ZAPATA		\$ 2,100.00	41.25%	\$ 2,989.82	58.75%

Una vez expuesto el punto número dieciséis del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS14/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al Director General del Organismo a la aprobación de estímulos fiscales a través de condonaciones de hasta el 100% correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 al 2025, en accesorios legales causados a favor de los contribuyentes, para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025; así como, los subsidios en la suerte principal por el suministro

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

de agua potable, drenaje y alcantarillado; para el periodo de enero, febrero y marzo para las comunidades de San Luis Mextepec, Zimbrones, Cruz Obrera, San Lorenzo Cuauhtenco, Cerro del Murciélago, La Joya (Perla, Esmeralda, Diamante, Topacio y Llorones) y Emiliano Zapata (solo a usuarios cumplidos) sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable,

El secretario Técnico da lectura al la Aprobación de los descuentos anuales para los contribuyentes que realizan su pago del servicio de agua potable y drenaje en los términos de lo que establece el artículo 8° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente quedando de la forma siguiente:

- **Enero 8% por anualidad más 4% por pago puntual.**
- **Febrero 6% por anualidad más 2% por pago puntual.**
- **Marzo 4% por anualidad;**

Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de adeudo, con fundamento en el capítulo III, artículo 15, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado OPDAPAS, así como, artículo 31, fracción I y II, y 129 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

PUNTO XVII

En cumplimiento al **punto número diecisiete** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

Esto con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente que a la letra dice: *“El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal 2025.”.*

ACUERDO AO1/OPDAPAS15/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos tarifas de descuentos anuales para los contribuyentes que realizan su pago del servicio de agua potable y drenaje en los términos de lo que establece el artículo 8° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente.

PUNTO XVIII

En cumplimiento al **punto número dieciocho** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene la propuesta para la aprobación a el Director General del Organismo para que otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de representación en materia laboral para asumir la representación jurídica y legal del Organismo al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el Capítulo III, Artículo 15, fracción X, del Reglamento Interno del Organismo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Una vez expuesto el punto de la orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS16/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la Autorización a el Director General del Organismo para que otorgue poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de representación en materia laboral para asumir la representación jurídica y legal del Organismo al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el Capítulo III, artículo 15, fracción X, del Reglamento Interno del Organismo.

PUNTO XIX

Prosiguiendo con el cumplimiento del **punto número diecinueve** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene la propuesta, análisis para la ratificación de tarifas aplicables al pago de derechos por los servicios públicos municipales de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio Fiscal 2025, establecidas en la Gaceta de Gobierno de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en la segunda sección, artículo vigésimo primero, tarifas tal y como se establecen en los artículos 130, 131, 135, 137 Bis, 138 del citado Código.

Una vez expuesto el punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS17/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación la ratificación de tarifas aplicables al pago de derechos por los servicios públicos municipales de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio Fiscal 2025, establecidas en la Gaceta de Gobierno, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en la segunda sección, artículo vigésimo primero, tal y como se establecen en los artículos 130, 131, 135, 137 Bis, 138 del citado Código.

PUNTO XX

Prosiguiendo con el cumplimiento del **punto número vigésimo** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de derechos a la Comisión Nacional de Agua, derivado del Convenio de Coordinación que celebra con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua, esto con el objeto de formalizar la acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regulación del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, establecidos en el del Acuerdo 10/2014, de fecha catorce de agosto

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como las Reglas para la Aplicación del Programa de Regularización previsto en el artículo sexto del Decreto número 172 (CAEM), de nueve de mayo de dos mil catorce.

Una vez expuesto el punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS18/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos del pago de derechos a la Comisión Nacional de Agua, derivado del convenio de Coordinación que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua esto con el objeto de formalizar la acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regulación del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

PUNTO XXI

Prosiguiendo con el cumplimiento del **punto número vigésimo primero** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene el análisis, discusión y en su caso aprobación al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para realización del pago por adeudos de diferentes servicios e impuestos del año dos mil veinticuatro, que tiene el Organismo con diversos proveedores y acreedores, mismos que se detallan a continuación:

PROVEEDORES/ACREDORES	SALDO
IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024	\$110,443.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$523,577.72
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$1,804,703.21
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$1,992,288.83
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$2,133,585.56
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	\$367,203.98

Una vez expuesto el punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS19/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos al Director General y al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para realización del pago por adeudos de diferentes servicios e impuestos del año dos mil veinticuatro, que tiene el Organismo con diversos proveedores y acreedores.

PUNTO XXII

Dando cumplimiento al **punto número vigésimo segundo** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día el cual contiene la propuesta para aprobación de la apertura del fondo fijo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual va a estar a cargo del Director de Administración, Finanzas y Comercialización de este Organismo. con el fin de que pueda atender situaciones fortuitas o emergentes; así también, todas aquellas que por ende se requiera de realizar compras menores, cumpliendo con la normatividad al respecto establecida en el Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y municipios del del Estado de México 2025 (Vigésima Cuarta edición).

Una vez expuesto el punto de la orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS20/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de la apertura del fondo fijo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) el cual va a estar a cargo del Director de Administración, Finanzas y Comercialización de este Organismo. con el fin de que pueda atender situaciones fortuitas o emergentes, así también, todas aquellas que por ende se requiera de realizar compras menores, cumpliendo con la normatividad al respecto establecida en el Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y municipios del del Estado de México 2025 (Vigésima Cuarta edición).

PUNTO XXIII

En cumplimiento al **punto número vigésimo tercero** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día referente la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2025, donde se proponen el primer día viernes de cada inicio de mes:

DÍA	MES	DÍA	MES
1	Enero	4	Julio
7	Febrero	1	Agosto
7	Marzo	5	Septiembre
4	Abril	3	Octubre
2	Mayo	7	Noviembre
6	Junio	5	Diciembre

De no ser posible por las actividades del Presidente Municipal Constitucional, se sesionará una vez al mes de acuerdo al día que permita la agenda de actividades del Presidente del Consejo Directivo de este Organismo.

ACUERDO AO1/OPDAPAS21/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2025, donde se proponen el primer día viernes de cada inicio de mes.

PUNTO XXIV

En cumplimiento al **punto número vigésimo cuarto** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

día referente a la análisis, discusión y aprobación para la Actualización y Renovación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales celebrado con la empresa denominada IUSA Medición, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2025; que consiste en la instrumentación, administración, operación, mantenimiento y recarga del sistema de medición de los consumos de agua para uso habitacional y comercial, en el municipio de Zinacantepec, con base a medidores inteligentes de autogestión de 5/8" x 1/2" que se señalan en los contratos individuales con usuarios que opten por la utilización de esta tecnología o que estén obligados a su uso. Este servicio comprende entre otras actividades: el establecimiento de centros de recarga, a efecto de que los usuarios puedan pagar los servicios derivados del Contrato.

Una vez expuesto el punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS23/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la Actualización y Renovación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales celebrado con la empresa denominada IUSA Medición, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2025.

PUNTO XXVI

En cumplimiento al **punto número vigésimo sexto** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para dar lectura al siguiente punto de la orden del día del orden del día referente a los Asuntos Generales.

Una vez expuesto el punto, no se registró asuntos generales durante la sesión. Una vez expuesto el punto del orden del día el Secretario Técnico del Consejo Directivo manifiesta no haber asuntos generales.

PUNTO XXVII

Prosiguiendo con la sesión y dando cumplimiento al **punto número vigésimo séptimo** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día referente a la clausura de la sesión por lo que le sede el uso de la palabra al Lic. Manuel Vilchis Viveros.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, preciso que una vez desahogado el orden del día en quórum legal y sin que existan más asuntos que tratar dio por concluida la sesión y agradeció a los asistentes por su participación.

En virtud de lo anterior, y siendo las 20:25 horas del día 01 de enero del año 2025, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

FIRMAS

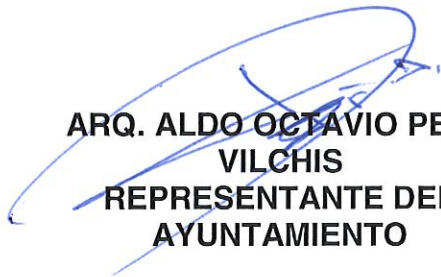
"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."



LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO



LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO



ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA
VILCHIS
REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO

C.EMMANUELLE ESQUIVEL
BLANCO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE
MÉXICO



MTRA. VALERIA TOLEDO FLORES
COMISARIA



ANTONIO GONZALEZ VALADEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
EMPRESARIAL Y PRIMER VOCAL

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”



**HUGO ENRIQUE GONZALEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIAL Y SEGUNDO VOCAL**



**GUADALUPE GRISELDA
VELAZQUEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
VECINAL Y TERCER VOCAL**

Esta foja forma parte del Acta de la Sesión de Instalación y Primera Sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, celebrada el 01 de enero del dos mil veinticinco. La cual consta de 21 fojas.

